



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



SE LEVANTA LA PRESENTE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025:  
CORRESPONDIENTE A:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD CHIMALAPA.

RUBRO:

URBANIZACIÓN

SUBCLASIFICACIÓN:

ALUMBRADO PUBLICO

MODALIDAD:

CONSTRUCCIÓN

LOCALIDAD:

CHIMALAPA

MUNICIPIO:

EL PORVENIR

DEPENDENCIA EJECUTORA:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR.

FONDO:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025) (FAISMUN 2025)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:

MPC/DOPM/FAISMUN/002/2025

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:

22 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:

19 DE AGOSTO DE 2025



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027  
**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SEGÚN EL FINIQUITO:

LA OBRA CONSISTIO, 8.04 M3 DE EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO B, 0.25 M2 DE DEMOLICION DE PISO, 66 PZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE CONCRETO PREFABRICADA, 276 M3 DE RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, 66 PZAS DE POSTE DE FERRO CONICO CIRCULAR DE 6 METROS, 67 PZAS DE LUMINARIA SOLAR LED DE 1000 W, 1 PZAS DE MURETE DE PLACA DE OBRA

LA INVERSIÓN APLICADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1,632,726.00, QUE CORRESPONDE AL RECURSO (FAISMUN); QUEDANDO UN SALDO NO EJERCIDO DE \$0.00; CUYO PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DEL 22 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025 Y PERIODO DE EJECUCIÓN REAL FUE DEL 22 DE MAYO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS:

FACTURA No.	ESTIMACIÓN No.	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE ESTIMACIÓN CON I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	TOTAL, DE DEDUCCIONES	RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN	MONTO A PAGAR
65	ESTIMACION N 01 (UNO)	22 DE MAYO DE 2025 AL 24 JULIO DE 2025	\$875,262.89	\$437,631.45	\$49,111.70	\$486,743.15	\$388,519.74
88	ESTIMACION N 02 (DOS FINIQUITO)	24 DE JULIO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE 2025	\$757,463.11	\$378,731.55	\$0.00	\$378,731.55	\$378,731.55
TOTALES			\$1,632,726.00	\$447,900.00	\$49,111.70	\$865,474.70	\$767,251.30

LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE VECINOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTIO EN LA SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, NO HUBO APORTACION ECONOMICA DE LA COMUNIDAD

LA OBRA FUE EJECUTADA POR: **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SARUPE SA DE CV**, REPRESENTADA POR EL (C. ING. DAVID CESAR RUIZ CURZ), EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, MISMO QUE SE COMPROMETE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN EL PERIODO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE A SU LETRA DICE "CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN SU CASO, EN LOS CÓDIGOS



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



CIVIL Y/O PENAL DEL ESTADO", ASÍ COMO DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS DE LA OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE POSTERIORMENTE FUERAN DETECTADOS POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES, EN LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO.

SI LA OBRA NO FUE CONCLUIDA A TIEMPO INDIQUE LAS CAUSAS QUE RETRASARON O ANTIQUARON SU TERMINACIÓN:

**(NINGUNA)**

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR INTERVIENEN EN LA PRESENTE, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO; YA QUE LA CONTRATISTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN SE APEGÓ A LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, APLICANDO LA INVERSIÓN AUTORIZADA, POR LO QUE LA OBRA ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR A TRAVÉS DE SU ÁREA OPERATIVA (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.) QUIEN ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y OBRA PAGADA NO EJECUTADA QUE RESULTARA EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.

LOS REPRESENTANTES DE LA COLONIA BENEFICIADA, RECIBEN LA OBRA ANTES MENCIONADA EN CONDICIONES DE OPERACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS; O EN SU CASO FIRMAN ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE CONDICIONAMIENTO. **SI LA HUBIERA ANEXAR MINUTA DE TRABAJO**

A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN EL CONTRATISTA COMUNICARÁ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, MIENTRAS TANTO LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECE VIGENTE EN APEGO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ MISMO EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA ELABORARÁN EL FINIQUITO DE LA OBRA PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO SUBSISTENTE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DEL FINIQUITO. LA CONTRATISTA OTORGARÁ FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA RESPONDER POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE SE PRESENTEN EN UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE SUPLETORIEDAD DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL CONTRATISTA TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE A SU LETRA DICE "EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA".

EN APEGO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL CONTRATISTA PRESENTA LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EN LA LOCALIDAD DE **CHIMALAPA, CHIAPAS**, SIENDO LAS **11:30 HORAS** DEL DÍA **21 DE AGOSTO DE 2025**; SE REUNIERON LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ABAJO FIRMANTES, QUE INTERVINIERON EN EL ACTO DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA, FIRMANDO EL ACTA EN TODAS SUS HOJAS Y QUEDANDO UNA COPIA EN PODER DEL COMITÉ DE VECINOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

COMITÉ NOMBRADO POR LOS BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD CHIMALAPA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. HERMELINDO PEREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE	
C. ROSA RAMIREZ BARTOLON	SECRETARIO	
C. MARLENI SANTIZO BORRALLES	VOCAL	
C. ANTONIO JUAN GARCIA GALINDO	VOCAL	



R.F.C. CES160110JX2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL PORVENIR CHIAPAS 2024-2027  
**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL PORVENIR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LAE. JOSUÉ MAXIMILIANO GONZÁLEZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
C. MANDY VILLERMINDA SALAS PEREZ	SINDICO MUNICIPAL	
ARQ. FELIPE TRINIDAD GORDILLO RUIZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
ING. OSNI FAVIAN ALVARADO AMBROCIO	SUPERVISOR DE OBRA	

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SARUPE S.A. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ING. DAVID CESAR RUIZ CURZ	REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO	
C. ING. DAVID CESAR RUIZ CURZ	REPRESENTANTE TECNICO	

NOTA: A LA PRESENTE ACTA SE DEBERAN ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS EN SU CASO, A COPIAS DE TITULO DE PROPIEDAD, CARTA DE CESION DE DERECHOS SOBRE EL TERRENO, DOCUMENTO DE EXPROPIACIÓN, OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA OBRA, AMPLIACIONES PREVISTAS A LA OBRA, CONVENIO DE OPERACIÓN DE LA OBRA Y OTRAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.